

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Septiembre del 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.452/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; **Decreto Alcaldicio N° 4.793/2022**, de fecha 31 de Agosto del 2022, que autoriza actividad denominada "**Día Mundial del Turismo**"; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 20 de septiembre del 2022. Memorándum N° **276/2022**, de fecha 28 de septiembre del 2022, de la encargada de Contabilidad; Memorándum N° **131/2022**, de fecha 21 de Septiembre del 2022, del Departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio, que solicita fondo a rendir por el monto que indica.

DECRETO:

- 1.- Otorguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Ignelia Fuentes Rojas**, Planta Grado 10^a E.N.B., por la suma de **\$850.000- (Ochocientos cincuenta mil pesos)**, destinados a pago de D^a, animador, circo, batucada, colaciones y otros que sean necesarios para el buen funcionamiento de la actividad "**Día Mundial del Turismo**".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° 114.03.01.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF